

Lima, 10 de octubre de 2017

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente.-

Referencia: Hecho de Importancia

Estimados señores:

Por medio del presente, hacemos referencia al Oficio N° 6289-2017-SMV/11.1 (Oficio) de fecha 5 de octubre de 2017, mediante el cual nos solicitan informar sobre los criterios, parámetros y cualquier otro aspecto relevante, contenidos en las NIC aprobadas por el Directorio, para evaluar la difusión de los hechos de importancia.

Sobre el particular, y cumpliendo con el plazo establecido en el Oficio, señalamos que el Directorio de Falabella Perú S.A.A. no ha establecido lineamientos y/o parámetros aplicables a los hechos de importancia distintos a los previstos en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV-01 (el "Reglamento"). Por lo tanto, los hechos de importancia publicados por Falabella Perú S.A.A. se realizan únicamente en base a los criterios, lineamientos y parámetros establecidos en el Reglamento.

Sin otro en particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Juan Fernando Correa Malachowski
Representante Bursátil
Falabella Perú S.A.A.